



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 176-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 17 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO

Informe N°141-2020-DESDS/MDCE de fecha 17 de agosto del 2020 emitido por el Jefe de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social, proveído de Gerencia Municipal N°2073 de fecha 17 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de la Reforma Constitucional N° 27680; y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son Órganos de gobierno local y tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, tiene entre sus objetivos fomentar la conciencia ciudadana y el civismo, la proyección social por lo que resulta oportuno y necesario reconocer a las personas que coadyuvaron a la formación de estos valores dentro de la comunidad;

Que, el D.S. N° 139-2020-PCM.- Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de COVID- 19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM;

Que, ante la situación actual del Estado Peruano frente a esta enfermedad La Municipalidad Distrital de Ciudad Eten en un trabajo mancomunado con la Municipalidad Provincial de Chiclayo desarrolló la **campana DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS COVID EN CIUDAD ETEN** el día lunes 17 de agosto del 2020, con la finalidad de seguir en pie ante la a la lucha frontal contra el COVID 19;

Que, Informe N°141-2020-DESDS/MDCE de fecha 17 de agosto del 2020 emitido por el Jefe de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social, por los considerandos expuesto solicita el **RECONOCIMIENTO** a los **MÉDICOS Y PROFESIONALES PARTICIPANTES** de esta campaña por la labor realizada en mérito a la lucha frontal contra el COVID 19;

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, considera que es necesario reconocer, valorar y resaltar la labor realizada por los **MÉDICOS Y PROFESIONALES PARTICIPANTES** en la **campana DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS COVID EN CIUDAD ETEN** en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, demostrando gran sentido humanitario, social y espíritu de lucha por la salud y la vida de nuestro prójimo, y que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad más solidaria y más justa, en el ámbito de nuestra jurisdicción;

📞 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER por el apoyo brindado gratuito y desinteresadamente en la campaña **DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS COVID EN CIUDAD ETEN**, programada por la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten en un trabajo mancomunado con la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, demostrando gran sentido humanitario, social y espíritu de lucha por la salud y la vida de nuestro prójimo, y que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad más solidaria y más justa, en el ámbito de nuestra jurisdicción, a los siguientes profesionales:

LIC. ANGELA ZAVALA GONZALES
LIC. MARGARITA ANGELES ARBURUQUEQUE
ASIST. SOCIAL JENNY ROJAS CARREÑO
DRA. MARIA LUISA VIGO CHICOMA
TEC. ENF. BRENDA YULISSA TABOADA BARCO
JOSUE EDWIN DELGADO MEDINA
DRA. LOURDES CARRERA ACOSTA
DR. JUAN PEREIRA RAMIREZ
LIC. ENF. ALEXANDRA RAMOS CASTAÑEDA
TEC.ENF. IRIS JHANINA ZUNINI TUÑOQUE
LIC.TECN.MEDICA. SONIA ROXANA TORRES DAVILA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para Su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General su notificación, y al responsable de Infraestructura y Soporte Informático, la difusión y publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, www.munieten.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
ANTONIO CHAFLOQUE CORDOVA
ALCALDE

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe